Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA
(Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 DE 2015)
SAMC-BS-001-2022

LA ALCALDIA DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, atenderá a los interesados y proponentes a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO: ***COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA FORTALECER TODAS LAS POBLACIONES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO.***

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
422115	Ayuda de ambulación traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas.
421922	Producto para transporte de pacientes.
531023	Pañales para adultos
471315	Trapos y paños de limpieza
141500	Desarrollos y servicios sociales
432324	Programas de desarrollo
471300	suministro de aseo y limpieza
601412	piscina de pelotas y accesorios
312417	espejos
492000	equipo para entrenamiento físico
492215	accesorios para deporte
492118	equipo de clase de educación física
492215	accesorios para deporte
421418	unidades de combinación electroterapia
422017	ultrasonido
601410	juguetes
501015	alfombras y felpudos
401017	enfriamiento
93141500	desarrollo y servicios sociales

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dado que el objeto a contratar es un servicio y su valor se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad la modalidad de selección que debe aplicarse al presente proceso contractual es la de Selección Abreviada de menor cuantía, conforme a las reglas que se señalan en las normas legales vigentes especialmente el Decreto 1082 de 2015, el cual además establece en su artículo 2.2.1.2.1.3.2 procedimiento para esta modalidad.

Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA
(Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 DE 2015)
SAMC-BS-001-2022

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

El presente proceso de Selección Abreviada se cerrará el xx de xx de 2022, hasta las 8:00 a.m. Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Yumbo, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente proceso de selección cuyo objeto es "***COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA FORTALECER TODAS LAS POBLACIONES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO***", por el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($85.107.742.69)**, conforme a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP:	
Número:	20221701
Fecha de Expedición:	21-02-2022
Valor:	$70.000.000
Compromiso que respalda:	04.12.1701.41.4104.1500.2021768920034.4104020.2.3.1.13.01

CDP:	
Número:	20221944
Fecha de Expedición:	27-04-2022
Valor:	15.107.742.69
Compromiso que respalda:	04.12.1703.41.4102.1500.2021768920004.4102046.2.3.1.13.08 y 04.12.04.39.41.4102.1500.21768920004.4102046.2.3.1.13.04

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Un único pago previa presentación del informe final de gestión y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, Secretaria de Bienestar Social y Participación, del cumplimiento del

objeto contractual. El pago se realizará con la presentación del acta de Supervisión del contrato en la que se indique se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de Parafiscales.

CONVOCATORIA A MIPYMES

Se realizará conforme al numeral 2.1.2. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES, establecido en el complemento al pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

En la presente selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

Para los efectos previstos en este pliego, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio o sucursal en Colombia y las personas naturales que no tengan nacionalidad colombiana.

Para los proponentes extranjeros Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

Personas naturales o jurídicas nacionales

Los proponentes deben acreditar que están en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación. Para el efecto, deben acreditar:

- Que las actividades comerciales del proponente en el caso de persona natural estén directamente relacionadas con el objeto a contratar.

- Que dentro del objeto social del proponente esté facultado para desarrollar y cumplir con el objeto de la contratación.

- Que su representante legal o apoderado tenga facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento que le sea adjudicado.

- Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un año más.

Consorcios y uniones temporales

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la unión temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía Municipal de Yumbo Valle.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Personas naturales o jurídicas extranjeras

Deben acreditar que se encuentran facultadas para desarrollar la actividad objeto del proceso, requisito que se entenderá cumplido con la presentación de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

a. Que dentro del objeto social del proponente esté facultado para desarrollar y cumplir con el objeto de la contratación.

b. Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país, o persona jurídica privada extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, de conformidad con las reglas y expedido por la autoridad competente de su país de origen.

c. El término de duración de la sociedad, que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más, y la suficiencia de las facultades para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.

d. Que cuenta con un representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta, celebrar el respectivo contrato y representarla judicialmente y extrajudicialmente. Si el representante no es abogado deberá nombrarse uno para que represente a la sociedad judicial y extrajudicialmente en el evento en que haya lugar a ello.

e. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en a forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será el establecido en la plataforma SECOP II

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Municipio de Yumbo publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal único de contratación) la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y a tal publicación se encontrará sujeta su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

TRATADO INTERNACIONAL

Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE CONVOCATORIA
(Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 DE 2015)
SAMC-BS-001-2022

Acuerdo Comercial		Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01NO

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretario de Bienestar Social

Comité Estructurador:
Rol Jurídico: Fernando Lenis Zamudio – Abogado Contratista
Rol Técnico: Andrés Bucheli – Psicólogo - Contratista
Rol Financiero: David Felipe Muñoz León- Economista - Contratista